Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

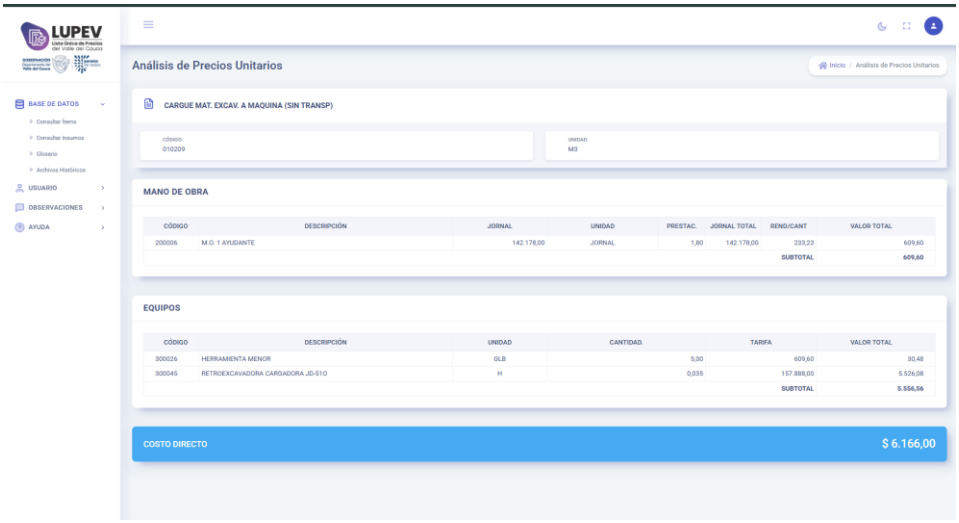
OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 320-2026

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.197.835 expedida en BUGALAGRANDE, mayor de edad, vecino de BUGALAGRANDE Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de BUGALAGRANDE, quien, en adelante para los efectos del presente OTROSI 2, se denominará EL **CONTRATANTE** y **SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA S.A.S.,** con NIT: 901.214.754-2, representada legalmente por la señora ANGELA PATRICIA RAMIREZ ESPINOZA identificada con cedula ciudadanía No. CC 1.113.037.070, expedida en Bugalagrande y que para el presente OTROSI 2 se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente OTROSI 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 320 de fecha agosto 17 de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 17 de agosto de 2026 se celebró el contrato de Obra pública No. 320 cuyo objeto es REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA y el acta de inicio de fecha día 18 de agosto del 2026. **b)** Que el contrato inicio el 18 de agosto del 2026. **c)** Que el 18 de agosto de 2026 se celebró el OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 320 de fecha agosto 17 de 2026. **d)** Que el día 20 de agosto del 2026, según oficio de la Secretaría de Infraestructura Municipal informo que se identificó un error involuntario en la incorporación de un APU que no corresponde al ítem previsto para la actividad de cargue de material, que soportan el presupuesto estimado, contenido en el numeral: REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, por un valor estimado de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($214.826.488), del 14 de agosto de 2026, y que el ítem y APU correcto corresponde a: Código: 010209 Descripción: CARGUE MAT. EXCAV. A MÁQUINA (SIN TRANSP), Unidad: M^3, Fuente: Lista Única de Precios del Valle del Cauca – Plataforma LUPEV, de acuerdo con la consulta realizada en la plataforma LUPEV, el código 010209 corresponde al ítem “CARGUE MAT. EXCAV. A MÁQUINA (SIN TRANSP)”, perteneciente al capítulo Obras Urbanísticas, subcapítulo Movimientos Tierra, valor unitario $ 6.166,00 así:

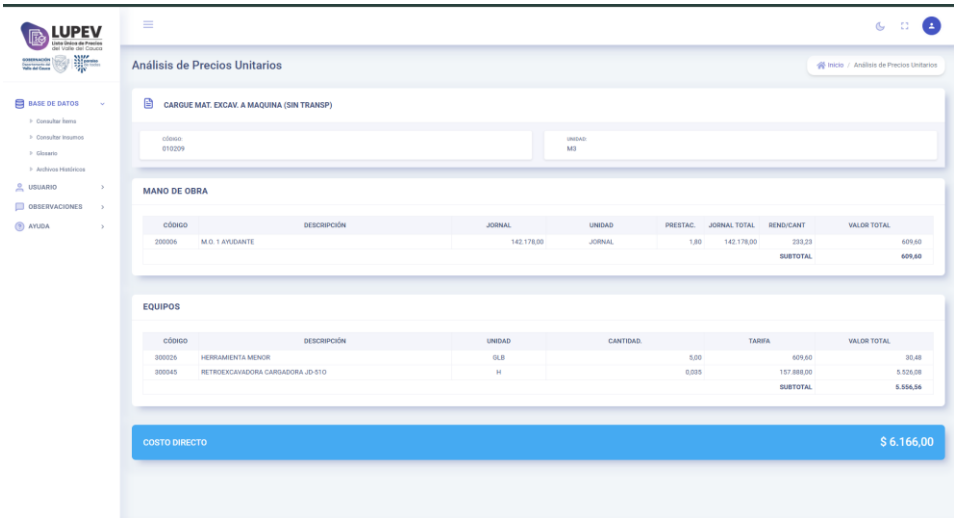
Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 320-2026



El presente OTROSI se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA**. Aclarar que el APU del ítem CARGUE MAT. EXCAV. A MÁQUINA (SIN TRANSP) cuyo valor unitario es $ 6.166,00 es el siguiente:



SEGUNDA. Las demás cláusulas del contrato inicial y del OTROSI No. 1 continúan vigentes.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 320-2026

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.